

*República de Colombia*  
*Tribunal Administrativo de Antioquia*



*Sala Segunda de Oralidad*  
*Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz*

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil trece

Referencia:	Acción de tutela - Incidente de Desacato-Consulta-
Demandante:	SOR NOHELIA MAZO ACEVEDO
Demandado:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado:	05 001 33 33 028 2013 00525 01
Instancia:	Consulta- Sanción
Decisión:	Devuelve expediente para que se decida respecto de la nulidad propuesta.

El Juzgado Veintiocho Administrativo del Circuito de Medellín, mediante decisión del día 5 de noviembre de 2013, sancionó a la Dra. Paula Gaviria Betancur en su calidad de directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cinco (5) días de arresto y con multa equivalente a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por haber incurrido en desacato a la sentencia de tutela proferida el día 19 de junio de 2013. Por disponerlo la ley, dispuso la consulta de la decisión.

A folios 22, obra escrito por medio del cual se solicitó la nulidad ante el juzgado de instancia de la decisión, el cual fue anexado al expediente y sin decisión alguna por parte del juzgado remitió a este Tribunal el expediente.

Ante lo anterior, encuentra este despacho que se debe devolver el expediente al Juzgado Veintiocho Administrativo del Circuito de Medellín, para que decida respecto de la nulidad que le fue propuesta.

**NOTIFÍQUESE,**

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**  
**Magistrada**